

Quito, 9 de Marzo del 2009

Señores  
Accionistas  
TEXTILES LA ESCALA S.A..  
Ciudad

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de textiles La Escala S.A. y conforme a lo dispuesto en los artículos 231, 274, y 279 de la Ley de Compañías vigente, me permito poner en consideración de la Junta General de Accionistas el presente informe que corresponde al ejercicio económico del 2008.

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General han sido acatadas y cumplidas por el administrador general de la compañía; Ciñendo sus actos a lo que disponen los artículos 261, 262 y 263 de la Ley de Compañías, cuidando que se lleven los libros a los que se refiere el artículo 440 de esta misma Ley; Y llevando los libros exigidos por el Código de Comercio en su Título Primero.

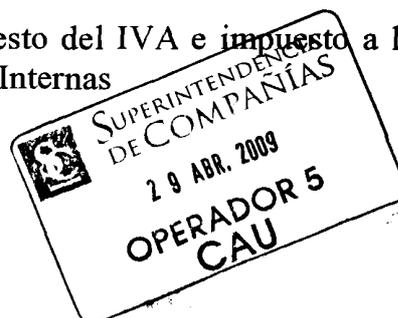
Las Actas de las Juntas Generales se rigen a lo dispuesto en la Sección Quinta del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas.

Los bienes con que cuenta la empresa han sido protegidos y mantenidos en buen estado dentro de lo posible.

Mediante el examen periódico de los Libros de Contabilidad y de los documentos que respaldan las transacciones económicas realizadas por la empresa, se encuentran en orden y conforme a lo que las leyes y principios pertinentes exigen.

En general, los Estados Financieros de Textiles La Escala S.A. al 31 de Diciembre del 2008 expresan adecuadamente la situación financiera de la compañía y corresponden a lo registrado en los libros de contabilidad.

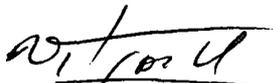
La empresa ha cumplido con el pago del impuesto del IVA e impuesto a la renta tanto mensual como anual al Servicio de Rentas Internas



Análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los Ejercicios Económicos de 2007 y 2008 y Estado de Fuentes y Usos de Fondos del mismo período.

Dejo constancia de mi agradecimiento al Sr. administrador por su colaboración para el normal cumplimiento de mis obligaciones.

Atentamente



Lcdo. Jorge A. Viteri U.  
COMISARIO

